MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500158638	**Fecha de Contabilización:**	25.01.2019
Beneficiario:	303930227 PARGA RODRIGUEZ OLGA LUCIA	**Fecha Impresión:**	26.01.2019
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	0405-2019	**Página:**	1 de 1

Descripción
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Item 1
Apropiación: 4146/0-1104/230503/41010010001/BP070448511030104 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Beneficiarios en educació/Apoyo a las estrategias del Sistema de A
Valor: 18.000.000 COP
Proyecto: BP-07044851/1/03/01/04 Apoyo a las estrategias del Sistema de A
CDP Asociados:
3500107766
Programación PAC
ENE: 4.500.000
FEB: 4.500.000
MAR: 4.500.000
ABR: 4.500.000

Importe total: La suma de DIECIOCHO MILLONES PESOS
Valor: 18.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Carlos Andres Vergara Granada	Nombre y Firma Aprobador

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS)SISTEDA, SGC y MECI(**FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/ene/2019

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	PARGA RODRIGUEZ OLGA LUCIA		2. Ficha No.	19	3606
3. Contrato No.	4146.010.26.1.0405		4. RUT/NIT	30.393.022	7
5. Regimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO DECLARANTES A NOMBRE DE TERCEROS		6. Actividad Economica	Principal	7490
7. Regimen Tributario Ventas	NO RESPONSABLE DE IVA			Contractual	7220
8. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)	11. ESAL	SI ()	NO (X)
9. Tipo de Entidad		10.Orden	Entidad sin Animo de Lucro		
12. Dependencia - Centro Gestor	BIENESTAR SOCIAL		13. CDP No.	3500107766	
14. Valor Total del Contrato:	$ 18.000.000		15. Valor IVA		
			16. Impuesto Consumo		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO			19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)			$ 18.000.000	X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a $ 139,547,440)				X		1.0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De $1 A $75,256,919)					X	1.0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $75,256,920)				X		3.5
	Pro-Univalle - EV					X	2.0
	Pro-Hospital - EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $4,968,696) Prestación de Servicios Persona Natural				X		0.5
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato				X		0.5
	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless				X		1.0
18. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS				X		
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF				X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		RH			X	
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA - RI				X		15.0

20. VALOR UVT AÑO 2019 $34,270

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

21. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

22. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
5507050075	$ 18.000.000,00	
2490540000		$ 18.000.000,00

23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE
4 CUOTAS		$ 4.500.000,00	%

27. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

28. OBSERVACIONES

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T.,ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo.
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo No Laborales.
Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el artículo 392 del E.T.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIENBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

30. ELABORÓ	PAULA ANDREA AMAYA RIVERA	31. FECHA	22/01/2019	32. REVISÓ	Ricardo T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibido su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO**	MAJA01.02.02.18.P09.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Santiago de Cali, 25-Enero-2019

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) N°	4146.010.26.1.0405
Fecha del contrato	
Contratista(1)	OLGA LUCIA PARGA RODRIGUEZ
Objeto	Prestar los Servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social
Valor del contrato	($ 18.000.000)
Plazo de Ejecución	30 de abril de 2019
Fecha de inicio	25- Enero-2019
Lugar de reunión (cuando aplique)	
Numero de garantías (cuando aplique)	
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	

El día 25 de mes Enero del año 2019, se reunieronpor parte delContratista(1)OLGA LUCIA PARGA RODRIGUEZ,y por parte de la Entidad(2)DAYDA PRADO ROJAS, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización,con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

(1) _____
C.C. No.30393022

(2) Dayda Prado Rojas.
C.C. No.31471747

(1)Indicar el nombre completo del contratista (Si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal así como el nombre del representante legal)
(2)Nombre y firma del interventor o supervisor del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.